



Resolución de 14 de octubre de 2024, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se acuerda la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento de concesión de las ayudas a la producción de cortometrajes realizados, convocadas mediante Resolución de 21 de mayo de 2024, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

El artículo 23.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que, de manera excepcional, cuando se hayan agotado los medios personales y materiales disponibles referidos en el apartado 5 del artículo 21, se podrá, a petición del órgano instructor, acordar de manera motivada la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación, no pudiendo ser superior al establecido para la resolución del procedimiento.

El apartado 2 del mismo artículo, precisa que no cabrá recurso alguno contra el acuerdo que declare la ampliación de plazos, que deberá ser notificado a los interesados, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

La ampliación del plazo máximo de resolución y notificación, en relación al procedimiento de concesión de las ayudas a la producción de cortometrajes realizados solicitado por el órgano instructor por razones de interés público, viene motivada por el número elevado de solicitudes formuladas por los interesados, que supone la imposibilidad de cumplir el plazo máximo de resolución establecido en la resolución de convocatoria con los medios personales y materiales disponibles.

Considerando, por tanto, la concurrencia de dicho interés público, exigido para la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación conforme se establece en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección General.

RESUELVE:

Declarar aplicable la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento de concesión de ayudas a la producción de cortometrajes realizados, convocadas mediante Resolución de 21 de mayo de 2024, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, ampliando un mes el plazo previsto en el apartado Décimo de la citada Resolución.

Contra el presente Acuerdo no cabrá recurso alguno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 33.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES. Ignacio Camón Victoria

